

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

9781 SEVILLA

Edicto

El Tribunal de Instancia Mercantil de Sevilla, sección primera, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 35 del TRLC, anuncia:

1.º.- Que en el procedimiento número 563/2020-3 con NIG 4109142120200047134 por auto de 2 de febrero de 2020 se ha declarado en concurso voluntario al deudor D. JOSÉ ESTEBAN SILVA LEZAMA, con D.N.I. 29583196K y domicilio en Avda. La Calesera, 27, 8 C, CP: 41006 Sevilla.

2.º.- Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la Administración Concursal, al haberse acordado la apertura de la liquidación.

3.º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en los artículos 256 y 257 de la Ley Concursal, directamente ante la Administración Concursal, a D. Eduardo Muriedas Benitez, con domicilio en Avda. Ramón Carande, 17, escalera A, 1.º C, CP: 41013; teléfono: 954621027; correo electrónico: eduardo@muriedasabogados.com, bien por escrito presentado o dirigido al domicilio señalado, bien por comunicación electrónica al correo señalado anteriormente. En ningún caso tendrá valor las comunicaciones de créditos dirigidas a este Juzgado.

El plazo para esta comunicación es el de UN MES a contar desde la publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el «Boletín Oficial del Estado».

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado.

Sevilla, 24 de febrero de 2021.- La Letrada de la Administración de Justicia, Juana Gálvez Muñoz.

ID: A210011586-1